



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO FOLIO 74531 QUE INCIDE EN RESOLUCIÓN EXENTA N°353 DE 9 DE FEBRERO DE 2009 QUE APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2009.**

**VALPARAISO**

**EXENTA N°**

16.11.2009 . 05256

**VISTO:**

Estos antecedentes; Resolución Exenta N°353 de fecha 9 de febrero de 2009 que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente al Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2009, línea de Fomento a la Creación y Producción de la Música Nacional; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio 74531 suscrito con fecha 19 de enero de 2009; el Memorando Interno N° 05-S/3346 de 2 de septiembre de 2009 del Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional dirigido al Jefe de la Sección de Gestión Programática del Departamento de Creación Artística y el Memorando Interno N°05-S/3437 de fecha 4 de septiembre del Jefe del Departamento de Creación Artística;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, el Consejo de Fomento de la Música Nacional convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2009, siendo aprobada sus Bases a través de Resolución Exenta N° 2847 de 01 de septiembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N°5962 de 29 de diciembre de 2008, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2009, entre los que se encontraba el Proyecto Folio N°74531, titulado "Mosaico Jazz", cuyo responsable correspondía a don Manuel Matías Muñoz Parietti, cédula de identidad número 15.744.928-1, proyecto que fue aprobado por Resolución Exenta N° 353 de 9 de febrero de 2009.

Que, de conformidad a lo señalado en el Memorando Interno 05-S/3346 de fecha 2 de septiembre de 2009, del Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento de la Música Nacional al Jefe de la Sección de Gestión Programática del Departamento de Creación Artística, por error se omitió sumar un monto en los ítems de honorarios y de Difusión consignados en el Anexo 1 del convenio de Ejecución de proyecto precedentemente individualizado.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que modifique el convenio de ejecución de proyecto Folio 74531 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 353 modificando en el Anexo 1 los ítems de Honorarios, Operación y Difusión.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese modificación al Anexo 1 del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio 74531 aprobado por Resolución Exenta N° 353 de 9 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

#### **ANEXO N° 1 ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

<b>N° PROYECTO</b>	<b>: 74531</b>
<b>CONCURSO</b>	<b>: Fomento de la Creación y Producción de la Música Nacional.</b>
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	<b>: Manuela Matías Muñoz Parietti</b>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE : Manuela Muñoz Rodríguez

DISTRIBUCIÓN DEL MONTO ASIGNADO

GASTOS HONORARIOS : \$0

GASTOS OPERACIÓN : \$3.565.160.-

GASTOS INVERSIÓN : \$0

GASTOS DE DIFUSIÓN : \$1.568.627.-

TOTAL ASIGNADO : \$5.997.005.- (cinco millones novecientos noventa y siete mil cinco pesos)

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Entregará al CNCA 5 CD de la obra compuesta

Manuel Muñoz Rodríguez  
P.p. Responsable de Proyecto

DEBE DECIR:

ANEXO Nº 1  
ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº PROYECTO : 74531  
CONCURSO : Fomento de la Creación y producción de la Música Nacional.  
NOMBRE RESPONSABLE : Manuel Matías Muñoz Parietti  
NOMBRE REPRESENTANTE DEL : Manuel Muñoz Rodríguez

DISTRIBUCION MONTO ASIGNADO

GASTOS HONORARIOS : \$ 18.-  
GASTOS OPERACION : \$ 3.565.160.-  
GASTOS INVERSION : \$  
GASTOS DE DIFUSION : \$ 2.431.827.-

**TOTAL ASIGNADO** : \$ 5.997.005.- (cinco millones novecientos noventa y siete mil cinco pesos)

**ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN**

Entregará al CNCA 5 CD de la obra compuesta

**Manuel Muñoz Rodríguez**  
P.p. RESPONSABLE DE PROYECTO

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**“POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO”.**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Ni: 552

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefa de Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Jefe Departamento de Administración General, CNCA.
- Jefe Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Sección de Partes, CNCA
- Suscriptor de Convenio modificado